



RESOLUCIÓN CS Nº 117 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de abril de 2022

Expediente Nº 6187/06.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura COSTOS - Carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 1985 y 2003) – Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante el Artículo 3º de la Resolución Nº CD-ECO Nº 059-21, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, dado que el único postulante aceptado como inscripto, Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, dejó sin efecto su inscripción según consta a fs. 197 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 066/2022,

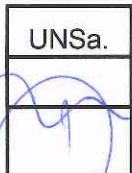
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 31 de Marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura COSTOS - Carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 1985 y 2003) – Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económica, Jurídica y Sociales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta